



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Xirivella
Miguel Horacio Javaloyes Duchá
18/04/2023

Miguel H. Javaloyes Duchá, Secretario General del Ayuntamiento de Xirivella (Valencia), CERTIFICO: que en el acta de la sesión extraordinaria núm. 06/2023, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de abril de 2023 consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta en conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerdo que en extracto dice:

“06.1.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXP. 1377067T).

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento de los Señores Concejales la necesidad de ratificar la inclusión de la proposición de referencia, incluida en la convocatoria como punto en el Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en los art. 97.2 y 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la mencionada proposición, se computan a favor de la misma 19 votos de los grupos PSPV-PSOE, grupo Popular (PP), Ciudadanos de Xirivella, Compromís per Xirivella, Podem, y la concejala no adscrita, Sra. Purificación Botella García, ningún voto de abstención y ningún voto en contra, del total de los 19 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran, por lo que, por unanimidad, se declara la urgencia y se ratifica la inclusión de la presente proposición en el Orden del día.

Por el Secretario se da lectura a la parte dispositiva de la proposición de referencia.

Considerando que el presente punto fue sometido a consideración de la Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, resultando dictaminada favorablemente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen.

Abierto el turno de debate por la Presidencia, (...)

Sin más intervenciones, se procede a la votación del asunto.

Sometida a votación la proposición de referencia, se computan a favor de la misma 11 votos de los grupos PSPV-PSOE, Compromís per Xirivella, Podem y la concejala no adscrita, Sra. Purificación Botella García, 08 votos de abstención del grupo Popular (PP) y Ciudadanos de Xirivella, y ningún voto en contra, del total de los 19 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran.

Por lo que, por mayoría absoluta, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Vista la tramitación del expediente de modificación de créditos núm.7/2023 (1377067T), del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de tesorería, en cumplimiento con la Providencia de Alcaldía.

Considerando que, dado que no existe en el presupuesto de la corporación crédito o es insuficiente o no ampliable el consignado, por la alcaldía se va a proponer la concesión de un crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado remanente líquido de tesorería.

Vistos los informes de control financiero emitidos desde la intervención del Ayuntamiento de Xirivella.

Visto el contenido de los artículos 169, 170, 172 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.



FIRMADO POR

Alcalde de l'Ajuntament de Xirivella
Michel Montaner Berbel
18/04/2023





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Xirivella
Miguel Horacio Javaloyes Duchia
18/04/2023

Considerando lo que se dispone en los arts. 34 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Atendiendo a lo previsto en los arts. 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando lo previsto en el art. 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Atendiendo al contenido del art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales, así como en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la cual se dictan las medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo cual, se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm.7/2023 (1377067T), del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinario y suplemento de créditos, financiado con remanente líquido de tesorería:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
132/221.03	Seguridad y Orden Público Combustibles y carburantes	1.000,00
151/202.00	Arrendamiento de edificios. Nave almacén	2.662,00
151/212.00	Urbanismo. Mantenimiento y conservación de edificios	8.000,00
231/226.99.01	Gastos diversos. Tercera Edad	12.000,00
334/479.00	Convenio CIM	4.150,00
231/226.99.07	Programa cooperación. Gastos diversos	5.200,00
231/227.99.02	Trabajos otras empresas. Programa drogodependencias	1.000,00
231/227.99.08	Plan de Igualdad. Casa de la dona	7.500,00
320/221.03	Combustibles y carburantes	1.000,00
320/226.99.00	Gastos diversos. Enseñanza	6.500,00
334/226.09.01	Actividades culturales. Programa música y teatro	25.850,00
334/226.99.05	Otros gastos diversos. Programa Ocio activo juvenil	2.400,00
334/226.99.06	Otros gastos diversos. Normalización lingüística	900,00
338/226.99.00	Fiestas. Gastos diversos	40.000,00
341/227.99	Trabajos realizados por otras empresas. Deportes	40.000,00





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Xirivella
Miguel Horacio Javaloyes Duchia
18/04/2023

Aplicación	Descripción	Importe
450/221.99	Suministros. Infraestructuras	15.000,00
3321/220.01	Biblioteca. Renovación de colecciones bibliográficas	500,00
924/227.99.00	Participación ciudadana.	1.300,00
171/227.99	Parques y jardines. Trabajos realizados de otras empresas	96.000,00
342/609.00	Consolidacion suelos e implantacion exterior pump track	12.000,00
011/913.01	Amortización préstamo Caixabank (bankia inversiones 2008)	655.552,58
011/913.10	Amortización préstamo RD-Ley 4/2012	1.421.835,54
	Total	2.360.350,12

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
450/619.23	Mobiliario urbano. Infraestructuras	30.000,00
450/624.00	Transportes. Infraestructuras	30.000,00
933/623.23	Instalación solares fotovoltaicas	65.000,00
933/633.23	Adecuaciones de instalaciones térmicas	79.000,00
342/633.23	Renovación iluminación Campo de Futbol BºLuz	30.000,00
933/212.00	Gestión del patrimonio. Mantenimiento edificios municipales	15.000,00
933/623.24	Gestión del patrimonio. Instalaciones técnicas	12.000,00
161/609.00	Acometida agua. Polideportivo Barrio de la Luz	20.000,00
1532/619.23	Mejora viaria. Vías públicas	150.000,00
933/625.00	Almacén municipal. Mobiliario	100.000,00
933/632.00	Reparación pilares perimetrales Ayuntamiento	45.000,00
933/682.24	Adecuación vivienda social av.Camí Nou,12	10.000,00
342/632.00	Revisión cubierta polideportivo Ramón Sáez	50.000,00
340/210.00	Deportes. Mantenimiento Infraestructuras y bienes naturales	25.000,00
	Total	661.000,00

Financiación

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	3.021.350,12

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Por lo que se expide el presente certificado, para su incorporación al expediente administrativo de referencia, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Michel Montaner Berbel.



FIRMADO POR

Alcalde de l'Ajuntament de Xirivella
Michel Montaner Berbel
18/04/2023